

46, Finca 3374. VALORADA EN TRESCIENTAS MIL PESETAS.

— 1/8 PARTE INDIVISA RUSTICA.— Parcela número nueve, procedente de la finca 706 de concentración parcelaria, al sitio de las Torcas de Villasana de Mena del Valle de Mena, de una superficie de 13.557 m<sup>2</sup>. Inscrita en el R. de la Propiedad de Balmaseda Tomo 853, Libro 327, Folio 159, Finca 32.917. VALORADO EN SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS:

— RUSTICA, Parcela número 2, procedente de la finca setecientos seis de concentración del Valle de Mena, al sitio de Torcas, jurisdicción de Villasana de Mena, con una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>. Inscrita en el R. de la P. de Balmaseda Tomo 853, Libro 327, Folio 163, Finca 32.919. VALORADO EN CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS.

— URBANA.— Número sesenta y ocho de orden general. Vivienda señalada con la letra C, situada en la decimocuarta planta alta de pisos o decimoquinta del edificio denominado "La Pinta", sito en Benidorm, calle Kenedy, esquina a la Avenida de Europa, de 44 m<sup>2</sup> y 5 dcm<sup>2</sup>. Inscrito en el R. de la P. de Benidorm Tomo 391, Libro 44, Folio 123, Finca 4.287. VALORADA EN CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. Haro, a 14 de Mayo de 1993.— El Secretario.

#### Edicto de subasta

III.E.1189

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado de Haro (La Rioja) y su Partido Judicial

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 494/90, seguidos a instancia de los Amigos de Haro, S.L., representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Emiliano Palo Burillo y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., con domicilio en C/ Doce de Octubre nº 19 de Zaragoza, en los que se ha acordado que el próximo día UNO DE JULIO a las DOCE HORAS de su mañana, se celebre la TERCERA SUBASTA pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere en la Secretaría del Juzgado, subrogándose aquéllos en las cargas gravámenes anteriores y preferentes.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA:

— VIVIENDA de la planta primera letra c) de 71,66 m<sup>2</sup> útiles sita en la C/ Doce de Octubre nº 21-23 de Zaragoza.

En virtud de lo cual se expide el presente edicto, y para que sirva de notificación al ejecutado D. EMILIANO PALO BURILLO y esposa a los solos efectos del art. 144 R.H., en caso de ser hallado en su domicilio y no poder ser notificado personalmente, en Haro a 3 de Mayo de 1993.— El Secretario.

#### Edicto

III.E.1190

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Verbal al nº 282/92, a instancia de SOTERO AZOFRA TORRES representado por el Procurador Luis Ojeda Verde contra FRANCISCO VILLAR FERNANDEZ y esposa sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA: En Haro a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Sra. D<sup>a</sup> BELEN VERDYGUER DUO, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido los autos de Juicio Verbal al nº 282/92, seguidos a instancia de SOTERO AZOFRA TORRES; representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y asistido del Letrado D. Agustín Reboiro Ponce de León contra FRANCISCO VILLAR FERNANDEZ y esposa, sobre acción negatoria de servidumbre.

FALLO: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Ojeda Verde en nombre y representación de Sotero Azofra Torres contra Francisco Villar Fernández y su esposa, declarados en rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los referidos demandados de todos los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, imponiendo las costas a la parte actora”.

En virtud de lo cual se expide el presente a fin de que sirva de NOTIFICACION a FRANCISCO VILLAR FERNANDEZ y esposa, en Haro a 17 de mayo de 1993.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 31 DE MADRID

### Edicto de subasta

III.E.1191

DON JUAN UCEDA OJEDA, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de los de Madrid

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00521/1992, a instancia de MUSINI, SDAD. MUTUA DE SEGUROS Y ..., representada por el Procurador D/ña. JOSE TEJEDOR MOYANO, contra EMBUTIDOS MONTECORVO SA, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

PRIMERA: El remate se llevará a cabo en una varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza La Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 28 OCT. 1993 (12,30). Tipo de licitación 43.985.338 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 25 NOVIEMBRE 1993 (10,40). Tipo de licitación 32.989.004 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 16 DICIEMBRE 1993 (12). Sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Para tomar parte en la subasta, todos los Postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid.— Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal.— Número de expediente o Procedimiento: 2459000000521/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

TERCERA: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

CUARTA: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Art.º 131 de la Ley Hipotecaria.

QUINTA: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

SEXTA: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente VIERNES hábil según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

OCTAVA: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

NOVENA: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOGROÑO, C/GRAN VIA NUMERO 36, Nº 7 VIVIENDA 2º IZQUIERDA. INSCRITA AL TOMO Y LIBRO 974, FOLIO 46 FINCA REGISTRAL 1.468 A INSCRIPCION 4ª. TIPO 43.985.338.

Madrid, 3 de Mayo de 1993.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Contratación directa de las obras de pavimentación de la acera sur de la calle Madre de Dios

IV.A.408

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 19 de Mayo de 1993, el pliego

de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras que se citan a continuación, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación directa, si bien la licitación